

INFORME SECRETARIAL. Miranda, doce (12) de octubre de 2023. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informando que el pasado 12 de septiembre de 2023 se corrió traslado a las liquidaciones de crédito presentadas por las partes, sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 336

Miranda, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CARMEN ROSA JARAMILLO LASSO CC Nro. 25.531.584

Demandado: MARINO RIOS AGUILAR CC Nro. 6.300.374

Radicado: 2022-00164-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se evidencia en el expediente que el el 07 de septiembre de 2023, la demandante allegó liquidación de crédito, posteriormente, el día 11 de septiembre de la misma anualidad, el demandado a través de su apoderado judicial, también aportó liquidación de crédito, de las cuales se corrió traslado por parte del despacho y dentro del término, ninguna de las anteriores liquidaciones fue objetada por las partes, por lo cual el despacho, una vez estudiadas las liquidaciones IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación presentada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE:

CELIA PIEDAD VIDAL
Juez



JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 67, hoy 13 de octubre de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO V.
Secretaria